

La **Dirección** de **TECHNOKONTROL** es consciente de la importancia que tiene para el correcto desarrollo de su actividad la seguridad, por lo que ha decidido desarrollar, documentar, implantar y mantener un **Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro conforme con los requisitos de la norma UNE-ISO 28000:2008** a fin de asegurar que todo el proceso de recogida, transporte, almacenamiento, manipulación y entrega se realiza de tal forma que la seguridad quede garantizada en todas sus fases y un **Sistema de gestión antisoborno conforme a la norma UNE-ISO 37001:2017**.

En cuanto a la **Seguridad para la cadena de suministro**, para conseguir los objetivos generales de mantener la integridad de los envíos, la confidencialidad de la información asociada a los mismos y la seguridad de todo el personal implicado en las labores de recogida, transporte, almacenamiento, manipulación y entrega, reduciendo y/o mitigando los incidentes capaces de interrumpir la cadena de suministro se deberán seguir las siguientes directrices, siempre en consonancia con el resto de políticas definidas en la organización:

- Implantar y mantener los procedimientos, aplicables tanto al personal de **TECHNOKONTROL** como al subcontratado, que aseguren que se dispone en todo momento de los medios materiales adecuados y del personal de seguridad capacitado para la comprobación sistemática de las condiciones de seguridad para la cadena de suministro.
- Diseñar y mantener unas instalaciones, unos medios de transporte y unos activos de tecnologías de la información y sistemas informáticos que aseguren en todo momento la protección e integridad de los bienes de los clientes (incluida la información asociada a los mismos).
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables, tanto en lo que respecta a la seguridad para la cadena de suministro como en el resto de áreas, y con cualquier otro requisito que **TECHNOKONTROL** suscriba voluntariamente.
- Establecer objetivos periódicos tendentes a la mejora continua del proceso de gestión de la seguridad para la cadena de suministro.
- Analizar y evaluar las amenazas a la organización y a la naturaleza y escala de sus operaciones.
- Poner la presente Política a disposición pública, comunicarla a todos los empleados y colaboradores y revisarla anualmente para comprobar su adecuación a la Organización.

La alta dirección establece, mantiene y revisa la presente **política antisoborno** que:

- prohíbe el soborno;
- requiere del cumplimiento de las leyes antisoborno que sean aplicables a **TECHNOKONTROL**;
- es apropiada al propósito de la organización, aplicándose a toda la prestación de servicio;
- establece objetivos para el Sistema de Gestión Antisoborno y planifica acciones para lograrlos, involucrando a todas las partes que sean requeridas y exigiendo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que apliquen, u otros que considere obligatorios. Dentro de estos requisitos está el cumplimiento de la presente Política;
- incluye el compromiso de cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno;
- promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias;
- **TECHNOKONTROL** mejorará continuamente la idoneidad, adecuación, y eficacia del sistema de gestión antisoborno.;
- la función de cumplimiento antisoborno estará provista de recursos adecuados y asignada a las personas que tengan la competencia, la posición, la autoridad y la independencia apropiadas explique las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.

- En caso de incumplimiento de la presente política se tomarán las medidas previstas en el Sistema de gestión integrado.



San Lorenzo de la Parrilla a 01 de diciembre de 2019
CUENCA - SPAIN

Fdo.: *Laura CAÑADA SIERRA*
Dirección de TECHNOKONTROL